



Dirección de
Educación
Municipal

El Angol que todos queremos

ANGOL, 30/11/2021
AUTORIZACION N° 737

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educativos y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- f) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Formulario Único de solicitud de compra N°34 de fecha 08 de noviembre de 2021 del Director Sr. Alex Aburto Matamala, autorizada con fecha 24 de Noviembre 2021, recursos de S.E.P de la Escuela José Elías Bolívar Herrera de Angol
- h) Cotización N° 2745-365-COT21 generada por invitación a compra ágil.
- i) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a las necesidades del establecimiento se requiere adquirir reconocimientos 2021, Pendrive, medallas, galvanos, bolsos deportivos, audífonos, mochilas, con el objeto de destacar el buen rendimiento pedagógico y participación destacada tanto en actividades artísticas deportivas y socio emocionales siendo un fiel reflejo del perfil del estudiante de nuestro Establecimiento Educativo.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-533-AG21, a través de la modalidad de Compra Ágil, a SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SOCIEDAD POR ACCIONES SPA. R.u.t. N° 76.341.344-6, con el fin de adquirir reconocimientos 2021 para alumnos de la Escuela José Elías Bolívar Herrera de Angol

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención Escolar Preferencia S.E.P 2021, por el monto de \$1.499.888.- (IVA incluido).

MIRIAM TORRES SALGADO
ENCARGADA DE ADQUISICIONES SEP 1
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AMCG/MFS/MQB/mob

DISTRIBUCION:

- Expediente de Pago.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JEFF BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL